

Kand-uppsats i Spanska vid
Institutionen för spanska, portugisiska och latinamerikastudier
2008:VT

Politica Educacional Cubana

Repercusiones de sus Métodos y Contenido

Mae Liz Orrego Rodríguez



Universidad de Estocolmo

Resumen

El trabajo a continuación constituye un estudio investigativo de la política que caracteriza al sistema educacional cubano, en el cual abordaremos temas como los principios fundamentales que lo rigen, los valores ideológicos políticos que lo sustentan y la estructura que lo conforma. Ello dentro del contexto teórico que sostiene el estudio y se limita a las siguientes variables: derechos humanos, democracia y educación. Como la arena en que se desarrolla dicho sistema educacional, se vio afectada por un proceso sociopolítico de medio siglo que ha atravesado por diferentes etapas, influyendo a su vez en los métodos pedagógicos y el contenido de la educación en Cuba, hemos hecho referencia a momentos históricos significativos para la sociedad cubana y para su sistema educacional. La investigación se ha realizado con un enfoque crítico, ya que consideramos que principios universalmente reconocidos como son los derechos humanos, las libertades individuales y la democracia resultan elementos esenciales en el ámbito de la educación. Para ello hemos recurrido a autores reconocidos de la filosofía y las ciencias políticas como Robert Dahl, Jack Donnelly y Norberto Bobbio, quienes constituyen referencias fundamentales a la hora de abordar teóricamente y analizar cómo en una sociedad se violan o se respetan estos conceptos. Asimismo, al analizar la democracia y a otros defensores de ella, hacemos referencia a los trabajos de John Locke, Immanuel Kant y Carlos Alberto Montaner, cuya literatura en relación con la educación es valorada internacionalmente, aunque cada uno ha vivido en épocas y ambientes sociales y políticos diferentes. Hemos utilizado además documentos conocidos y normativos internacionalmente en temas de derechos políticos, económicos y sociales. De ahí las varias referencias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La posibilidad de compartir o rebatir las ideas expuestas en este trabajo, nos acercará indiscutiblemente a un conocimiento más cabal del objeto de estudio que constituye el sistema educacional de la República de Cuba.

Palabras claves

Educación, Derechos Humanos, democracia, ideología marxista leninista, Cuba, Revolución.

Tutor: Rickard Lalander

©Mae Liz Orrego Rodriguez, Stockholm 2008

Mångfaldigande och spridande av innehållet i denna uppsats
– helt eller delvis – är förbjudet utan medgivande.

Índice

Introducción.....	5
1 Objetivo.....	6
1.1 Hipótesis.....	6
1.2 Preguntas investigativas.....	6
1.3 Delimitación.....	7
1.4 Problematización.....	8
1.5 Metodología.....	8
1.6 Fuentes Principales.....	9
1.7 Estructura y Contenido.....	9
2 Contexto Histórico.....	11
3 Aproximaciones teóricas.....	14
3.1 Derechos Humanos.....	14
2.1.1 Derechos negativos.....	14
2.1.2 Derechos positivos.....	14
2.1.3 Tres modelos de derechos humanos internacionales.....	15
2.2 Democracia.....	16
2.2.1 Robert Dahl.....	16
2.2.2 Jack Donnelly.....	18
2.2.3 Norberto Bobbio.....	19
2.3 Tres modelos de Educación.....	20
2.3.1 John Locke.....	20
2.3.2 Immanuel Kant.....	21
2.3.3 Carlos Alberto Montaner.....	22
2.4 Interdependencia entre variables: esquema.....	23
4 Arena Investigativa.....	25
4.1 Características generales del Sistema Educativo Cubano.....	25
4.1.1 Ministerio de Educación y departamentos independientes.....	26
4.1.2 Personal docente.....	26
4.2 Rasgos Característicos de los Diferentes Niveles de Formación Educativa.....	28
4.2.1 Enseñanza preescolar.....	28
4.2.2 La educación obligatoria primaria y secundaria básica.....	28
4.2.3 La educación pos obligatoria.....	30
4.2.4 La educación superior universitaria y la educación técnica profesional.....	30
5 Análisis.....	33
5.1 Sistema Educativo Cubano y Democracia.....	33
5.2 Sistema Educativo Cubano y Educación.....	36
5.3 Sistema Educativo Cubano y Derechos Humanos.....	39
6 Conclusiones.....	41
Bibliografía.....	42

Introducción

Educación y preparar a hombres y mujeres para que de un modo u otro contribuyan al desarrollo de la humanidad constituye la base de la superación individual y colectiva. El derecho a la educación, además de ser un derecho universal, es una de las preocupaciones primordiales para aquellos padres que se interesan por el futuro de sus hijos. La calidad de vida de quienes aún no han llegado a habitar este planeta depende estrechamente de los logros alcanzados por las generaciones anteriores, logros que directa o indirectamente y según la hipótesis de este trabajo, se verán influenciados por la política educacional y los métodos pedagógicos propios de cada sociedad. Cuba es un país donde la educación se considera uno de los logros fundamentales del sistema de gobierno. La llamada reforma educacional cubana de los años sesenta, de la cual se origina el actual sistema educacional, fue un fenómeno radical muy discutido e incluso admirado por la opinión pública internacional.

El trabajo a continuación constituye un estudio crítico del sistema educacional cubano actual en relación a sus métodos pedagógicos y su contenido. Este estudio tiene además como objetivo analizar las repercusiones del mismo sistema en la formación de sus alumnos. Ello con el propósito de analizar qué tipo de individuos resultan tras haber sido educados y formados dentro del marco de la escuela cubana. Apoyándonos en las ideas de diferentes intelectuales nos hemos concentrado en tres elementos fundamentales que consolidan la base teórica y el área de enfoque de este trabajo: los derechos humanos, la democracia y la educación.

Teniendo en cuenta que el derecho a la educación constituye un derecho positivo, el cual el estado está en la obligación de proveer y facilitar – preferiblemente no como único actor, consideramos que ello debe llevarse a cabo con el mayor respeto posible por los individuos que forman parte del proceso educacional. La determinación del contenido de este trabajo se fundamenta en la importancia de proteger los derechos y libertades del hombre en base a que el poder público los reconozca, declare y proteja. Por ello en este estudio analizaremos el funcionamiento y la estructura del sistema educacional cubano, así como sus intereses y objetivos.

1 Objetivo

El objetivo de este estudio consiste en analizar de que manera los rasgos políticos del sistema educacional cubano repercuten en su alumnado. Ello dentro del marco de tres áreas de enfoque: educación, democracia y derechos humanos, las cuales constituyen la base teórica de este estudio investigativo. En este estudio reflexionaremos sobre cómo los métodos pedagógicos y el contenido político de la escuela cubana se reflejan en la formación de los estudiantes en relación a las variables seleccionadas, mencionadas anteriormente.

1.1 Hipótesis

Nuestra hipótesis implica que los centros educacionales, en general, forman e influyen a sus estudiantes, ya sea directa o indirectamente. La manera en que ello ocurre, así como el resultado de semejante formación, están estrechamente relacionados con los métodos que se utilizan y el contenido que se imparte en los centros estudiantiles. Por ende, planteamos que, tanto los métodos pedagógicos como el contenido que la escuela cubana utilice para educar y preparar a sus alumnos, influenciará en los mismos en relación a los derechos humanos y la democracia.

1.2 Preguntas investigativas

Con el propósito de destacar aspectos correspondientes a la base teórica de este trabajo, así como aspectos referentes a la implementación de las variables teóricas en la arena de estudio, hemos optado por utilizar dos bloques de preguntas, limitándonos a un número de ocho preguntas investigativas. Las primeras cuatro se encuentran relacionadas a los derechos humanos y las libertades fundamentales y destacan a su vez los derechos negativos. Las últimas cuatro se encuentran relacionadas con el sistema educacional y sus métodos pedagógicos.

- ¿Los estudiantes cubanos constan con la posibilidad de crear diferentes organizaciones políticas juveniles u organizaciones no gubernamentales, en este caso de qué manera? Esta pregunta está relacionada con la libertad de organización.
- ¿Los estudiantes cubanos tienen acceso a otras fuentes de información que no sean las estatales, en este caso cuáles? Esta pregunta tiene relación con la libertad de prensa y la libertad de pensamiento.
- ¿Provee la escuela cubana a sus alumnos con espacios para debates y discusiones sobre diferentes temas políticos u otros temas actuales de la sociedad, en este caso de qué manera? En lo referente a la libertad de expresión y la libertad de pensamiento.

- ¿Provee la escuela cubana a sus alumnos con la posibilidad de expresarse libremente por medio de la pintura, la literatura y la música, en este caso cómo? En lo referente a la libertad de expresión y de pensamiento.
- ¿El contenido de estudio de la escuela cubana incluye asignaturas obligatorias de carácter político o ideológico, en este caso cuáles? Esta pregunta tiene relación con los métodos educacionales y el contenido académico.
- ¿Los estudiantes cubanos constan con la posibilidad de influenciar el plan de estudio en relación a sus preferencias, en este caso cómo? Esta pregunta tiene relación con los métodos educacionales y contenido académico.
- ¿La escuela cubana promueve algún tipo de preferencia política o ideológica, en este caso de qué manera? Esta pregunta tiene relación con los métodos pedagógicos.
- ¿La escuela cubana obliga a sus estudiantes a participar en actividades políticas organizadas por el estado, en este caso de qué manera? Esta pregunta tiene relación con los métodos pedagógicos.

Las preguntas investigativas seleccionadas sirven para hacer realizable el objetivo de este trabajo y para precisar y estructurar el estudio en general. Al referirnos a los derechos negativos, por ejemplo, resulta necesario señalar específicamente la manera en que estos derechos pueden ser violados o no, es decir qué tipo de prohibiciones o facilidades promueven o impiden la implementación de los mismos. Por ello las preguntas presentadas en relación a los derechos negativos son concretas y se limitan a cuestionar las premisas básicas y esenciales, necesarias para el funcionamiento de los mismos. Por otra parte, en lo referente a las preguntas relacionadas con los métodos pedagógicos y el contenido académico, nos resulta conveniente utilizar interrogantes que nos ayuden a precisar el grado de autoridad o rasgos característicos en relación a los métodos educativos.

1.3 Delimitación

Delimitar el material y los recursos a utilizar en un estudio investigativo resulta de vital importancia. La base teórica de este trabajo implicó una estricta selección, concentrando así su enfoque en tres materias específicas: derechos humanos, democracia y educación. Obviamente existen aspectos que fueron apartados durante el proceso de selección de las variables, pero que implícitamente están presentes en cada una de estas. Dichos aspectos son: la libertad, la integridad, la justicia y la ética. Al tratar las definiciones de democracia y educación, el número de teorías fue

delimitado a tres autores por definición y a tres puntos de partida diferentes. En este trabajo nos concentramos en resaltar aspectos característicos y significativos del sistema educacional cubano en comparación a la base teórica del estudio. En el caso de los derechos humanos nos limitaremos a diferenciar los derechos negativos de los positivos y finalmente a presentar tres tipos de interpretaciones internacionales, sin hacer ningún tipo de análisis sobre su origen.

1.4 Problematización

Indiscutiblemente confrontamos una problemática que abarca distintos aspectos en su totalidad. El gobierno cubano se ha destacado por fomentar y facilitar una educación gratuita y masiva en el país, pero también por fuertes e innumerables críticas (Rojas 2005: 35-47) ante la situación de los derechos humanos en la isla. Por ello resulta importante tener en cuenta si las críticas también están relacionadas con el sistema educacional cubano, ya que -según nuestra propia apreciación- independientemente de la cantidad de estudiantes que tengan acceso a una educación gratuita esto no ha de legitimar, ni justificar la implementación de métodos que resulten en violaciones de los derechos humanos por parte del estado.

1.5 Metodología

Antes de adentrarnos a comentar la selección de los autores y teóricos conviene destacar las variables que constituyen la base teórica de este estudio: derechos humanos, democracia y educación. La primera variable derechos humanos tiene como objetivo introducir al lector a los derechos universales del hombre, derechos y principios que salvaguardan la identidad personal de cada cual y que son inherentes a cada uno de los habitantes de este planeta independientemente de su cultura, religión, nacionalidad, edad o sexo. Para ello destacamos la diferenciación entre derechos positivos y negativos, presentando además tres tipos de interpretaciones internacionales ya que no todos los estados comparten la misma percepción de los mismos. La segunda variable abarca diferentes teorías sobre lo que implica una sociedad democrática. Robert Dahl, Jack Donnelly y Norberto Bobbio han sido los teóricos seleccionados dadas sus diferentes visiones, críticas y planteamientos respecto al tema.

Finalmente nos apoyaremos en tres intelectuales, representantes de diferentes periodos históricos, que han aportado y continúan aportando distintas perspectivas de análisis en cuanto a la función de la educación. Ellos son John Locke, Immanuel Kant y Carlos Alberto Montaner. Con ayuda de la base teórica crearemos poco a poco una estructura, que posteriormente nos permitirá implementar las variables seleccionadas en la arena de estudio y así analizar el tipo de relación

existente entre ambas. Dicha estructura se apoyará en un esquema presentado al final del capítulo tres -aproximación teórica, el cual constituye un orden jerárquico y/o una interacción entre las propias variables.

1.6 Fuentes Principales

Entre las principales fuentes de referencias de este estudio constamos con documentos y definiciones de carácter universal como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las tres interpretaciones internacionales ante la validez e implementación de la declaración. No obstante, otras fuentes fundamentales para la realización de este estudio las constituyen los diferentes teóricos y sus definiciones, en su gran mayoría reconocidas internacionalmente como lo es el caso del pedagogo John Locke y el politólogo Robert Dahl. Los teóricos y sus definiciones nos permiten consolidar dos de las variables que conforman la base teórica de este estudio, democracia y educación. Sus diferentes enfoques sirven como punto de referencia a la hora de analizar la arena de estudio –el sistema educacional cubano.

También resulta fundamental el material empírico de Cuba, es decir la Constitución de la República de Cuba, los programas de educación correspondientes a los diferentes niveles educacionales de la escuela cubana, así como otras referencias teóricas que también nos permiten sustentar académicamente el análisis de este estudio desde distintos puntos de vista. Ellos son los autores y defensores del sistema educacional cubano, Victoria P. Izquierdo y Carlos J. Tovar, en los cuales nos apoyamos para balancear el enfoque crítico del estudio.

1.7 Estructura y Contenido

Tras haber presentado la estructura investigativa del trabajo en este capítulo, concluiremos el mismo con un breve resumen de la estructura y el contenido del estudio en su totalidad. La base teórica se refleja en el tercer capítulo mientras que el cuarto capítulo corresponde al contexto histórico del sistema educacional. El capítulo cuatro funciona como introducción al capítulo cinco, que presentará la arena de este estudio investigativo, es decir, los métodos pedagógicos y educativos, los fundamentos y las características esenciales de la praxis. Este capítulo, pese a su amplio contenido se ha limitado a especificar lo necesario para facilitar al lector una mejor comprensión del sistema de educación cubano en su totalidad. Asimismo en el capítulo cinco nos concentramos en el funcionamiento, la estructura, los métodos del propio sistema, así como en sus diferentes niveles de formación escolar y estudiantil. Una vez dada a conocer la arena, concentramos el análisis de la misma en el capítulo seis, donde nos apoyaremos en el esquema pre-

sentado en el capítulo tres –aproximación teórica y las preguntas investigativas. Posteriormente pasaremos a las conclusiones del trabajo en el capítulo siete.

2 Contexto Histórico

Para propiciar una mejor comprensión del tópico que analizamos en la arena de estudio, en este caso, Cuba y su sistema educacional, resulta necesario familiarizarnos con el contexto histórico en que dicho sistema se manifiesta. Como sabemos, al triunfo de la revolución cubana el primero de enero de 1959, el mundo se hallaba inmerso en pleno periodo de la llamada guerra fría protagonizada por las dos grandes potencias de aquel momento: la antigua Unión Soviética y los Estados Unidos de América. A su vez, el mapa internacional se hallaba dividido en dos grandes bloques; unos alineados a la gran potencia comunista, en su mayoría países que habían quedado bajo la ocupación soviética tras el fin de la segunda guerra mundial; el otro conformado por países que defendían los valores occidentales, aliados a los Estados Unidos.

Muy pronto la nueva revolución en la mayor de las antillas agregaría un elemento más a esa ya bastante ardiente guerra fría, al alinearse el nuevo gobierno de la isla al bloque soviético y declararse Cuba un estado comunista. Recordemos que semejante alineación llegó al extremo de facilitar y fomentar la instalación de armas nucleares en la isla en 1962, lo cual puso al mundo al borde de una nueva guerra mundial, constituyendo éste el más peligroso episodio en el enfrentamiento entre las dos grandes potencias. Este momento pasó a la historia bajo el nombre de la crisis de octubre. Posterior a la fallida invasión a Bahía de Cochinos, el gobierno soviético decidió apoyar directamente al gobierno de Fidel Castro, considerando a Cuba como una base necesaria para la expansión de la ideología comunista a nivel internacional y además como un punto estratégico en relación a los Estados Unidos. Las tensiones trajeron como consecuencias enfrentamientos en terceros países como lo fue el caso de Vietnam y Corea, alcanzando su fase culminante cuando un avión espía U-2 norteamericano fue derribado por los soldados rusos al sobrevolar la isla. Como todos sabemos y pese a los preparativos y enfrentamientos no hubo guerra. El 29 de octubre de 1962 Nikita Kruchov informó al gobierno cubano sobre el acuerdo soviético-norteamericano en relación a Cuba. Ernesto Che Guevara decepcionado por la actitud de los soviéticos expresó: Es el ejemplo escalofriante de un pueblo que está dispuesto a inmolarse atómicamente para que sus cenizas sirvan de cimiento a sociedades nuevas y que cuando se hace, sin consultarlo, un pacto por el cual se retiran los cohetes atómicos, no suspira de alivio, no da gracias por la tregua; salta a la palestra para dar su voz propia y única, su posición combatiente, propia y única, y más lejos, su decisión de lucha aunque fuera solo.

Junto a la alianza al bloque de estados comunistas, el gobierno cubano adoptó el modelo social marxista-leninista con todo lo que ello implica en términos de ideologización en el marco de la sociedad. Es decir, la necesidad de control estatal sobre la vida de los ciudadanos, la

eliminación casi total de todos los espacios en que las personas por iniciativa propia podían desempeñarse al margen del estado, como la propiedad privada -incluyendo las viviendas y bienes materiales como vehículos de transporte, etc.-, la libre empresa, la oposición política, ya fueran partidos u organizaciones independientes, la prensa libre, las instituciones eclesiásticas, entre otras. La educación tampoco quedó exenta de esta concepción de la nueva sociedad, que obviamente implicaba e implica un peculiar concepto del ser humano en relación a su desarrollo y su papel social. Según la visión del nuevo estado de gobierno, una nueva sociedad necesitaba de un hombre nuevo, con nuevos valores y una nueva visión del mundo. Ahora la educación debía estar en función de forjar- y utilizo la terminología propia del sistema- a ese hombre nuevo. Ya la familia, que siempre en la sociedad cubana, como en la mayoría de las sociedades, jugaba un papel primordial en la formación de las generaciones nuevas, dejaba de tener dicha función, pues, según la concepción del nuevo estado, hasta entonces la sociedad y por ende la familia, estaba influenciada por valores burgueses que no resultaban adecuados para la formación de los ciudadanos de una sociedad socialista y proletaria sobre las bases del marxismo-leninismo (Held 1996: 182-183).

De ese modo, el estado se atribuyó un papel prácticamente absoluto en la educación de las nuevas generaciones y las masas en general mediante las campañas nacionales de alfabetización y centros de enseñanza obrero-campesinas a lo largo de todo el país. Si bien esto implica que el estado pasaba a asumir la garantía de todos los recursos necesarios para educar, no podemos ver esto desvinculado del interés del estado en que los ciudadanos se eduquen en los valores y principios que la dirigencia considera válidos. La Constitución de la República de Cuba -reformada en 1992- resume en su capítulo número cinco que: El estado orienta, fomenta y promueve la educación, cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. En su política educativa y cultural se atiende a los postulados siguientes: a) fundamenta su política educacional y cultural en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario marxista y leninista, la tradición pedagógica progresista cubana y la universal; b) promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños, jóvenes y adultos para la vida social. Para realizar este principio se combinan la educación general y las especializadas de carácter científico, técnico o artístico, con el trabajo, la investigación para el desarrollo, la educación física el deporte y la participación en actividades políticas, sociales y de preparación militar; c) es libre la creación artística siempre que su contenido no sea contrario a la Revolución. Las formas de expresión en el arte son libres.

El actual sistema educacional cubano podría interpretarse como fruto de esta concepción. La educación de los niños y jóvenes cubanos, se caracteriza por un fuerte contenido político e ideológico, según nuestro análisis y evidenciado por lo establecido en la propia Consti-

tución de la República de Cuba y el contenido académico del plan de preparación de docentes estructurado por el Ministerio de Educación. Es por ello que las ideas políticas ajustadas a los intereses del estado socialista se canonizan al tiempo que todas las otras son prácticamente demonizadas. Marcado también por el contexto histórico, los estudiantes cubanos han recibido una formación donde el mundo y la propia historia de la humanidad ha sido presentada de modo que se ajuste a esa visión estatal de la historia, la política, las relaciones sociales y entre los estados. Pongamos el ejemplo de los miles de cubanos que vivieron su niñez, su adolescencia y realizaron estudios universitarios, en la época en que aún existía la Unión Soviética y el campo socialista (Sorel 1998: 49). Estos cubanos se educaron con la idea de que la URSS, junto a aquellos otros países era el modelo de donde llegaban las ideas más claras y mejores sobre prácticamente todo y que además era el modelo del futuro hacia donde la nación cubana debía enfilarse. Esas fueron generaciones fuertemente marcadas por conceptos que, valga decir, llegado el periodo de la perestroika en la URSS, fueron también admiradoras de aquel proceso.

En la actualidad, a pesar de todos los acontecimientos históricos que se han producido, incluyendo la desaparición de la Unión Soviética y el campo socialista, es decir, el mundo al que Cuba perteneció durante muchas décadas de modo casi exclusivo, el sistema educacional cubano no ha variado sus principios educativos. Consideramos que éste sigue teniendo como fin el que los estudiantes subordinen sus aspiraciones a los del estado comunista, como bien especifica la Constitución de la República de Cuba de 1976, anterior a la reforma de 1992, la propia Legislación Cubana y los programas educacionales, sobre lo cual profundizaremos en el próximo capítulo.

3 Aproximaciones teóricas

3.1 Derechos Humanos

El artículo 28 de la Declaración Universal de 1948 sostiene el derecho de toda persona a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados se hagan plenamente efectivos. Ello con relación a características indivisibles e interdependientes de los mismos, es decir que los derechos humanos deben ser plenamente efectivos, sin que puedan ser jerarquizados para preferir uno sobre otros (Rojas 2005: 23). Este documento, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, tres años después de finalizada la segunda guerra mundial, recoge la existencia de dos tipos de derechos, los llamados derechos negativos y los derechos positivos.

2.1.1 Derechos negativos

Los derechos humanos negativos (derechos civiles y políticos) son aquellos que si no se respetan ocasionan daño a nivel personal. La violación de estos derechos implica que existe represión, ya que las únicas premisas necesarias para su implementación son la tolerancia y el respeto. Su calificativo negativo deriva precisamente de ser un derecho otorgado por naturaleza y que no debe ser contrarrestado, sentando un determinado nivel de libertad y destacando la no acción contra semejantes libertades. Por ejemplo, el estado no tiene facultad legítima para emprender acciones en contra de esos derechos, como la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libre organización, la libre movilidad, la propiedad privada, etc. En relación a estos derechos encontramos los artículos 3-7, 13, 19-21 y 27-28 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Donnelly 1998: 22-26).

2.1.2 Derechos positivos

Los derechos humanos positivos (derechos económicos y sociales) incluyen otros tipos de derechos en base a otras premisas, requiriendo un apoyo activo y constante para su implementación. El violar un derecho positivo significa fallar en proveer asistencia. Su calificativo positivo se relaciona con la necesidad de tomar acción para que estos derechos se cumplan. Entre los derechos positivos encontramos el derecho a la educación, el derecho a la asistencia médica, el derecho a un estado de derecho. En relación con estos derechos encontramos por ejemplo los artículos 8-10, 11, 14-15, 22-23 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Donnelly 1998: 22-26).

A modo de conclusión podemos decir que los derechos negativos limitan el poder del estado sobre sus ciudadanos, quien debe velar porque estos derechos se cumplan, sean protegidos y no violados. Por otro lado los derechos positivos comprometen al estado como servidor público y proveedor – aunque no único- de asistencia educacional, médica, etc. Resulta necesario destacar además que la resolución 217A aboga por un estado de derecho en base a tres poderes independientes –judicial, ejecutivo y legislativo- con el fin de que las personas puedan y estén en la obligación de recurrir a la ley para que ésta dé solución a los conflictos jurídicos. Asimismo con el fin de combatir la corrupción gubernamental y descentralizar el poder del estado, quien debe someterse a la ley al igual que todas las instituciones y los propios ciudadanos, sin ser inmune cuando la ley es violada. En este sentido, el artículo 10 de la Constitución de la República de Cuba dispone que todos los órganos del Estado, sus dirigentes, funcionarios y empleados, actúan dentro de los límites de sus respectivas competencias y tienen la obligación de observar estrictamente la legalidad socialista y velar por su respeto en la vida de la sociedad (Rojas 2005: 57).

2.1.3 Tres modelos de derechos humanos internacionales

El carácter universal de estos derechos ha sido sometido a innumerables críticas en base a distintos intereses. Hoy en día existen naciones que no están a favor de la resolución 217A. Al mismo tiempo existen otras naciones que a pesar de haberla firmado, no acatan su contenido y por último existen muchas otras naciones que cumplen con algunos de los artículos y unas pocas que cumplen con la inmensa mayoría de ellos. Las críticas han derivado en distintas interpretaciones o modelos de derechos humanos internacionales, correspondientes a las interpretaciones de la declaración. Tras haber explicado de manera general la diferenciación entre los derechos humanos positivos y los negativos, además de haber explicado el grado de desacuerdo internacional en relación con este documento, presentaremos estos tres modelos de derechos humanos internacionales que resumen la polémica internacional correspondiente a la resolución 217A. Ellos son los modelos estadista, cosmopolita e internacionalista.

- El modelo estadista afirma que los derechos humanos no son más que un asunto a determinar dentro del marco de la llamada soberanía nacional. En otras palabras, una cuestión a tratar o no en el marco de la política doméstica. Este modelo no admite que dichos derechos constituyen un asunto común para los diferentes estados. Pese a aceptar la existencia de otros actores significativos en la arena internacional (organizaciones de carácter económico, por ejemplo el FMI), no existe según ellos (modelo estadista)

una comunidad internacional independiente, única y legítima, y mucho menos un órgano internacional, con el derecho o potestad de actuar en el nombre de los derechos humanos, por encima de lo que considera el estado soberano o soberanía nacional (Donnelly 1998: 28-30).

- A diferencia del modelo estadista, el modelo cosmopolita rebasa el concepto de frontera o soberanía nacional, teniendo como punto de partida al individuo en lugar del estado. Para los cosmopolitas el estado casi siempre es el problema y este debe ser presionado tanto desde abajo como desde arriba. Desde abajo partiendo de las organizaciones no gubernamentales y desde arriba, partiendo de la comunidad internacional. De hecho este modelo acepta la posibilidad de intervención siempre que los derechos sean violados de manera brutal. Para los cosmopolitas los derechos humanos están por encima de cualquier ley en el ámbito nacional. Pudiera decirse que para ellos esa soberanía radica precisamente en el individuo cuyos derechos deben ser respetados en primer lugar (Donnelly 1998: 28-30).
- El tercer y último modelo es el modelo internacionalista, el cual se sitúa entre modelo estadista y modelo cosmopolita. El modelo internacionalista está conformado por lo que se conoce por la comunidad internacional. Es decir, por las sociedades de los estados, sus organizaciones no gubernamentales e individuos, incorporados formal o informalmente a los procesos políticos internacionales. Semejante activismo civil es permitido por las normas de cada sociedad en estrecha relación con sus estados, y ha influenciado además la agenda política de los gobiernos. El modelo internacionalista crece constantemente y provee un mayor espacio para que las decisiones políticas se tomen desde abajo, desde las bases de la sociedad civil, y no desde una elite cerrada, es decir desde arriba. Se puede decir que este modelo constituye la esencia de una esfera pública de debate y participación (Donnelly 1998: 22-26).

2.2 Democracia

2.2.1 Robert Dahl

Nuestro primer teórico, Robert Dahl, considera que las democracias contemporáneas consisten en diferentes tipos de élites minoritarias que compiten entre sí por arrebatar los votos del electorado. Este autor afirma que un sistema verdaderamente democrático debe cumplir con ciertas y determinadas normas con respecto a dos de sus características centrales. Primeramente, en rela-

ción con la toma de decisiones, y posteriormente en relación con las instituciones democráticas contemporáneas o poliarquías. De lo contrario, siempre que únicamente sean las elites las que compitan por el poder, la participación electoral no tendrá importancia. No obstante, si a los ciudadanos se les permite participar directamente en el proceso electoral sin que los partidos políticos sean las únicas fuentes representativas de poder, entonces tendrán estos últimos que esforzarse aún más para lograr ser aceptados por los ciudadanos. Veamos ahora las normas con las que una verdadera democracia debe cumplir en relación a la toma de decisiones (Dahl en Hallberg 2001: 244-274).

- oportunidades iguales y adecuadas para que los ciudadanos expresen sus preferencias y razones (participación efectiva).
- consideraciones sin preferencias a la hora de acatar decisiones (igualdad de voto).
- oportunidades iguales y adecuadas para que los ciudadanos descubran y validen sus preferencias en las cuestiones por decidir (comprensión ilustrada).
- capacidad popular para decidir sobre los temas a incluir en la agenda sobre la que hay que decidir (control de la agenda).
- inclusión de todos los miembros adultos de la asociación en el proceso de toma de decisiones (máxima inclusión).

La visión de este teórico puede ponerse en práctica mediante la implementación de elecciones libres, la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libre movilidad, la libre organización, entre otros derechos negativos, pero ante todo, mediante el respeto y la tolerancia. Aboga también este teórico por una sociedad donde sea posible crear organizaciones de distinta índole ya sean partidos políticos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales o inclusive candidatos independientes. Asimismo propone una sociedad donde exista una esfera de debate público incluyente para contrarrestar la apatía política, la cual ha de tenerse en cuenta. Referente a las instituciones democráticas contemporáneas o poliarquías, considera que las mismas han de incluir lo siguiente (Dahl 2006: 33-66):

- autoridades elegidas.
- elecciones libres y limpias.
- sufragio incluyente.
- derecho a ser elegido.
- libertad de expresión.
- derecho a buscar información alternativa.

- autonomía asociativa.

Simultáneamente, estos parámetros se reconocen en dos rasgos esenciales de las democracias contemporáneas: el carácter incluyente del régimen político y el papel de las elecciones, así como la competencia política para el acceso al poder político. Lo mismo pudiera decirse con respecto a la pluralidad política. (Dahl 2006: 33-66). Asimismo el autor presenta un ejemplo curioso para reflexionar. Este ejemplo consiste en asumir que durante la ocupación alemana durante la segunda guerra mundial en Noruega, Hitler permitió a los noruegos tomar decisiones sobre uno o dos temas solamente, digamos las leyes de tránsito. Acorde a su teoría, aunque los noruegos aceptaran esta mínima forma de democracia, la han perdido toda en realidad (Dahl 2006: 42).

Por consiguiente, podemos concluir que una sociedad que se esfuerza por evolucionar y desarrollarse debe constar indiscutiblemente con un sistema educacional que eduque y forme a sus alumnos basándose en la tolerancia y el respeto, entre otros valores. Innegablemente, en una sociedad de esta índole la represión y la censura no encuentran no deberían encontrar lugar.

2.2.2 Jack Donnelly

Según Jack Donnelly la democracia no es más que una teoría política colectivista que se limita a definir quien o quienes gobiernan. Es decir, un sistema que temporalmente y con cierta regularidad traspasa su poder político mediante elecciones libres y justas, pero que no necesariamente se ajusta a los derechos humanos. Para el autor, el demos –la mayoría- acostumbra a estar lo suficientemente bien posicionada para velar por sus propios intereses y derechos, a diferencia de las minorías. La democracia fortalece a la mayoría en una sociedad, en pos de un bien colectivista olvidando a las minorías. Los derechos humanos por otra parte consisten en teorías políticas individualistas que existen para proteger a las minorías pero que en la práctica solamente implican o especulan sobre cómo los gobiernos deberían gobernar. Por ende, los derechos humanos deben ser utilizados exclusivamente para preservar los derechos y la supervivencia de las minorías, de lo contrario corremos el riesgo de fomentar mayorías que gobiernan con derechos de minoría. Afirma igualmente que en una democracia la mayoría no necesita participar activamente, es decir, ejercer su voluntad activamente para disfrutar de las oportunidades que el orden democrático proporciona (Donnelly 1998: 154-157).

Podemos convenir que acorde a nuestro segundo teórico, independientemente de que los miembros de una determinada sociedad practiquen o no su poder – kratos- se van a ver beneficiados igualmente por un sistema que gobierna en sus nombres y en base a sus intereses, siempre y cuando se lleven a cabo elecciones periódicamente. Donnelly plantea que las credenciales democráticas de la nación radican en la autoridad del gobierno como derivado del propio sufragio y soberanía nacional, utilizando como ejemplo al pueblo americano, el cual él considera representativo de este tipo de democracia y lo identifica como una nación donde el gobierno ejerce su función en base a la mayoría, sin respetar a una minoría.

Por otra parte, ejemplifica con el caso de Centro América, donde los pueblos o la mayoría votan periódicamente, igualmente que los americanos, pero terminan siendo representados por gobiernos que ejercen sus funciones en base a proteger a una minoría, sin favorecer a la mayoría. Podemos decir que para Donnelly a diferencia de Dahl, la definición de democracia se limita a una participación totalmente representativa e incluso exclusiva donde el poder se traspasa periódicamente como la oveja que entra al matadero sin saber lo que le puede esperar. Dahl ejemplifica con modelos donde la delimitación de participación afecta la democracia, pero acude a presentar posibles soluciones, mientras que Donnelly parte de dos modelos estáticos de democracia que siempre incluye un perdedor, ya sea la mayoría o la minoría en una sociedad.

2.2.3 Norberto Bobbio

Con su experiencia del fascismo y el comunismo, ideologías extremas pero con bases comunes – como bien explica Hayek en su obra Camino a la Perdición (Hayek 2004)- , cuyo tema es para otra discusión, puede decirse que Norberto Bobbio se asemeja a Donnelly a la hora de definir la democracia. Bobbio plantea que la esencia de la misma se basa en quién gobierna y la manera en que gobierna, obviamente dentro del marco de un estado de derecho, donde quien gobierna lo hace sometido a las leyes constitucionales y las decisiones de los representantes son acatadas a nivel individual, aunque se acepten como decisiones colectivas (Bobbio 2006: 221-223).

A diferencia de Donnelly, pone énfasis en que resulta necesario que los representados tengan múltiples y verdaderas opciones entre las cuales elegir. Y que para que esto sea posible los representados deben contar con que se garanticen sus derechos básicos, como por ejemplo la libertad de expresión, la libre organización, la libertad de prensa, etc –acercándose más a Dahl en este aspecto. Bobbio coincide además con Dahl en relación a que el modelo ideal de democracia debe ser centrifugar. También afirma que en una sociedad el núcleo de poder debe ser poli céntrico, pluralista. Por otra parte, establece una relación mutua entre derechos fun-

damentales del hombre y la democracia, planteando que los estados democráticos deben garantizar los derechos mínimos del hombre, algo que los estados no democráticos no logran. Sin embargo, en su análisis en relación a la praxis de la democracia en general, este teórico plantea seis promesas rotas, o problemas que no han sido superados por los estados democráticos:

- la falta de pluralidad.
- la representación de intereses propios (ruptura del contrato con la democracia representativa).
- la incapacidad de acabar con las oligarquías.
- la falta de acceso o participación restringida en la toma de decisiones.
- la disolución del poder invisible y finalmente
- la formación política de los ciudadanos.

Estas seis incongruencias se ven acompañadas además por dos obstáculos, la creciente burocracia y la tecnocracia, algo que en su totalidad ha traído como consecuencia una apatía política de alto nivel. Esto implica que las urnas sean utilizadas para cambiar a los gobiernos de turno en lugar de utilizarse como medio de libre expresión o elección. Cuando se evalúa el nivel de democracia en una nación no tiene porqué utilizarse como punto de referencia el porcentaje de votantes sino el número de temas sobre los cuales los votantes pueden decidir.

2.3 Tres modelos de Educación

2.3.1 John Locke

John Locke afirmó que las ideas son fruto de la experiencia, rechazando así las ideas innatas cartesianas y sosteniendo que previo a la experiencia el conocimiento se encuentra vacío, como una pizarra en blanco (tabula rasa). Según Locke no existen ideas innatas en el plano teórico, ni en el práctico o moral, sino que los sentidos transmiten a la mente las cualidades sensibles de los objetos. Esto se convierte así, acorde a nuestro teórico en la primera fuente de conocimiento, es decir, la sensación o experiencia externa. Por otro lado la segunda fuente del conocimiento pasa a ser la reflexión o experiencia interna, es decir, la percepción que la mente tiene de su propia actividad mental. Nuestro autor se opuso al dogma de la iglesia y su metafísica, lo cual parecía entonces necesario para entender lo humano y optó por abogar por una educación a favor de la libertad, especialmente a la libertad individual, fundamentando así su pensamiento pedagógico con respecto a lo siguiente (Locke 1916: 79-114):

- la libertad (el hombre como ser libre e independiente).
- la razón (el hombre como ser racional).
- el hábito o costumbre (sobre la base de la experiencia).

Un elemento esencial en la visión pedagógica de Locke que sustenta estos tres pilares lo constituye la tolerancia, así como su rechazo a la violencia física. Propone que la educación debe favorecer el desarrollo de esquemas propios por parte del alumno, incentivar el desarrollo de la libertad, la iniciativa personal y la creatividad individual. Según el mismo, la educación no debe limitarse a transmitir esquemas ya consolidados, sino que debe existir espacio para la crítica y la auto reflexión sobre lo que se aprende, haciendo uso de la razón (Locke 1996: 139-142).

2.3.2 Immanuel Kant

Kant planteó que el ser humano es la única criatura que debe ser educada, instruida y disciplinada justamente con la educación, puesto que el hombre es lo que la educación haga de él, en base al progreso de la humanidad. Habla de la necesidad de educar a los niños desde una edad temprana, ya que el hombre tiene por naturaleza una inclinación a la libertad y solamente mediante la educación se le puede ayudar a crear su propia razón, como ser racional (Kant 2007: 138-154). Los animales se dejan llevar por sus instintos mientras que el hombre debe aprender a controlar esos instintos. Acorde a nuestro autor el ser humano debe sacar poco a poco de sí mismo, por su propio esfuerzo, todas las disposiciones naturales de la humanidad, debido a que una generación educa a la otra, y según Kant plantea, el arte de la educación ha de ser perfeccionado por cada generación (Kant 2003: 19-43). Cada generación, puede, en base a los conocimientos adquiridos por las anteriores, desarrollar sus disposiciones para el bien, dependiendo de sí misma. El hombre puede, mediante la educación ser:

- disciplinado, evitando que la animalidad o instintos se extiendan a la humanidad, tanto el hombre individual como el colectivo, en otras palabras la sumisión de la barbarie.
- cultivado, es decir dejar espacio para el desarrollo de la iniciativa personal y la habilidad, respetando la voluntad individual del alumno.
- civilizado, en base al gusto variable de la época, es decir, preparado para integrarse a la sociedad. Enseñarle buenos modales, para que sea querido y tenga influencia, incluso prudencia.

- moralmente instruido, es decir, sentar las bases que permitan al individuo optar por las buenas acciones.

En pocas palabras, contribuir a la formación del carácter, para que el alumno pueda diferenciar entre el bien y el mal. Sin embargo, Kant enfatiza que lo esencial es que el niño aprenda a pensar por sí solo.

2.3.3 Carlos Alberto Montaner

Carlos Alberto Montaner aborda el tema de los estudios universitarios y de la función de los mismos en sociedades contemporáneas. Montaner considera que existen tres tareas fundamentales que se les atribuyen a las universidades modernas. La primera es la transmisión de conocimientos, es decir, una universidad es un centro donde personas supuestamente expertas en determinadas materias –profesores-, transmiten a otros adultos más jóvenes e ignorantes algunos conocimientos que les permitirán desenvolverse como profesionales al terminar sus estudios. La segunda como centro de investigación, ya un poco más ambiciosa donde el objetivo es entender la universidad como un centro dinámico donde se puede investigar y modificar la realidad, es decir, donde cambiar el perfil de nuestras percepciones y aumentar el volumen de conocimiento a favor de la humanidad. Finalmente la tercera es la transmisión de valores; un poco más imprecisa, pero como acordó Kant –relacionada con la moral-, inspirar a los estudiantes a ser buenos ciudadanos y querer superarse individualmente (Montaner 2005: 221-224). Montaner sostiene además que los centros educacionales influyen además las cuatro esferas que conforman la vida del estudiante: la profesional, la privada, la social y por último la lúdica, es decir, los placeres de la vida, la cultura, el baile, etc, (Montaner 2005: 238-247).

La escuela, según nuestro autor, debe ser laica, tanto religiosa como ideológicamente. Lo que implica apartarlas de la influencia del estado y la iglesia, lo cual se puede lograr reconociendo su propia autonomía. Si los valores que intentamos consolidar en la enseñanza universitaria son valores de libertad individual de nada sirve que el estado o la iglesia interfieran en las materias que se han de impartir, ni en la manera de impartirlas. Primeramente los profesores tienen que saber dar el ejemplo y como docentes al fin, deben tomar las decisiones que a sus funciones conciernen y dirigir la vida universitaria teniendo en cuenta los criterios y evaluaciones de los alumnos. Montaner hace hincapié en:

- considerar las opiniones de los estudiantes a la hora de evaluar a sus profesores.
- juzgar a sus departamentos y facultades.

- opinar sobre la calidad de la labor docente.
- emitir juicios generales sobre las instituciones en las que se educan.

Finalmente propone que los gobiernos, debido a su propia naturaleza no acostumbran a hacer buenos aportes a la vida universitaria ya que politizan las instituciones, las encarecen, tienden a uniformarlas restándoles originalidad, las complican con burocracias innecesarias y las someten vulgarmente al clientelismo partidista. Sin embargo, tomar en consideración los criterios de los alumnos implica entre otras cosas, competencia en base a la superación, responsabilidad individual, supremacía de la sociedad civil, el respeto de la opinión ajena y el cultivo de la meritocracia (Montaner 2005: 224-237).

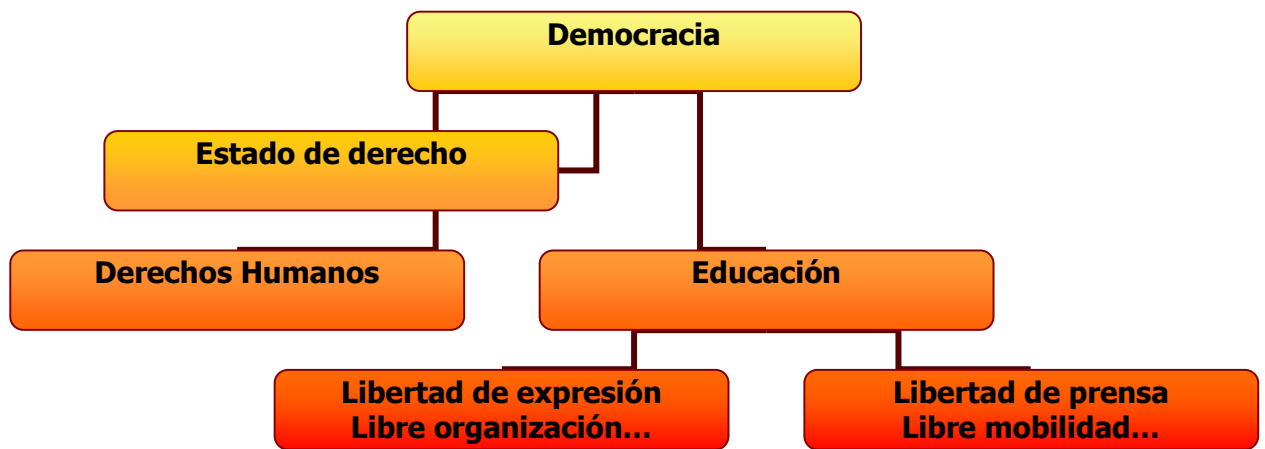
En términos generales podemos concluir que la función de la escuela consiste en preparar y educar a los individuos en base a las libertades fundamentales del hombre, en formarlos para que los futuros relevos puedan pensar libremente y contribuir al desarrollo de la humanidad, mediante la superación personal y la tolerancia.

2.4 Interdependencia entre variables: esquema

Tras haber presentado nuestra base teórica con la ayuda de los diferentes autores escogidos, nos resulta imposible pasar por alto la interdependencia existente entre las variables que conforman la base teórica de este estudio. Los teóricos que manifiestan sus aproximaciones en relación a la democracia, como por ejemplo Dahl (2006: 42) y Bobbio (2006: 279), hacen alusión a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos sostienen que un estado democrático debe incluir los derechos humanos o como mínimo respetar los derechos fundamentales del hombre. Algo similar ocurre referente a la educación, donde los autores seleccionados, tales como Montaner y Kant por ejemplo, enfatizan la importancia de los derechos negativos dentro del marco de la educación (Montaner 2005: 221-237 y Kant 2003: 19-43). Paralelamente la propia declaración de los derechos humanos sostiene que la educación es un derecho universal.

Por consiguiente, el esquema a continuación ilustra la interacción existente entre nuestras diferentes áreas de enfoque o variables. Derechos negativos como lo son la libertad de prensa, la libre movilidad, la libertad de expresión y la libre organización son derechos humanos que se subordinan a las diferentes definiciones de educación presentadas anteriormente. Esto a su vez refuerza, la interdependencia mutua entre el concepto de educación y la definición de los derechos humanos, donde la educación constituye un derecho positivo que forma parte de los

derechos humanos, pero que a su vez se nutre de derechos negativos. Por otro lado ambas variables se subordinan a la definición de democracia, como elementos primordiales del mismo. Este mismo esquema nos servirá, posteriormente, para analizar el área de estudio de nuestro trabajo en relación a las variables seleccionadas. Al esquema hemos añadido además el concepto de derecho de estado mencionado en la variable de derechos humanos, para facilitar una mejor comprensión de la definición de la variable democracia, en su totalidad.



4 Arena Investigativa

4.1 Características generales del Sistema Educativo Cubano

El 23 de diciembre de 1959 se establece en Cuba la Ley 680 la cual dictaminó las normas en relación a la reforma integral de la educación. Esta ley definió el sistema nacional de educación, en relación a sus objetivos y niveles, los tipos de centros educacionales y diferentes aspectos de la docencia, fijando entre otras cosas la obligatoriedad de la enseñanza hasta los doce años, es decir, hasta el sexto grado escolar. El seis de junio de 1961 fue dictada la Ley de nacionalización de la enseñanza, la cual declaró como público y gratuito el sistema de educación, estableciendo además que fuera únicamente ejercido por el estado mediante los organismos correspondientes¹. Las campañas de alfabetización llevadas a cabo en la década de los sesenta descendieron notablemente el nivel de analfabetismo en todo el país, erradicándolo casi en su totalidad. Según datos publicados por la Organización de Estado Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se redujo el analfabetismo de un 23.6 por ciento a un 3.9 por ciento. Resultado que continuó disminuyendo, acorde a la misma OEI, en la población de 10 a 49 años según un censo realizado por el estado cubano en 1981, resultando la cifra de analfabetismo en ese grupo en específico de la población en un 1.9 por ciento -datos del gobierno cubano.²

Todas estas ejemplificaciones constituyen diversos aspectos de la reforma educacional cubana, la cual pasó a convertirse en uno de los llamados logros de la revolución, primordialmente correspondiente a dos aspectos: máxima cobertura y pasividad (Izquierdo 1998: 116) y cero costos financieros. Acorde a nuestra interpretación y debido al propio carácter ideológico de la entonces nueva sociedad cubana, bajo una dirigencia socialista-comunista, era de esperar que semejante reforma se transformara en uno de sus pilares esenciales. Según Carlos Méndez Tovar Cuba ha graduado 20 veces más docentes que los que ejercían en 1959 y 13 veces más que la cantidad que existía entonces (Tovar 1999: 28). Tovar afirma incluso que en Cuba no existe libertad para ser analfabeto, ni para ser culto (Tovar 1999: 30). Indiscutiblemente consideramos que fue un cambio de notable connotación social en términos cuantitativos y obviamente sin mayores contrariedades siempre y cuando los cubanos aceptaran las condiciones impuestas por el nuevo gobierno y se acataran a un plan de educación elaborado por un grupo de funcionarios e ideólogos

¹Disponible en: Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 2do sobre la Evolución histórica del Sistema Educativo (www.oei.es/quipu/cuba/cub02.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

²Igualmente disponible en: Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 2do.

del mismo.³ Ciertamente no existe libertad para ser analfabeto pero acaso existe libertad para ser libre.

4.1.1 Ministerio de Educación y departamentos independientes

La administración pública cubana está dirigida por los ministerios y demás institutos, los cuales conforman la administración central del estado. El sistema del Ministerio de Educación está compuesto por su Aparato Central, las direcciones provinciales y municipales de educación, los institutos superiores pedagógicos, el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, el Centro de Documentación e Información Pedagógica y su sistema empresarial, y finalmente el grupo de intercambio científico educacional.⁴ El Aparato Central y sus funciones responden al igual que los demás organismos de la administración del estado, al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros el cual se encuentra a su vez totalmente subordinado a la Asamblea Nacional del Poder Popular y a su jefe de estado.⁵ Ahora, la estructura del Aparato Central del Ministerio de Educación es establecida por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, la cual queda constituida según datos de la OEI por los departamentos independientes de Marxismo Leninismo y Enseñanza Militar, entre otros.

El departamento de Marxismo-leninismo tiene a su cargo de dirigir, orientar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades concernientes a la elaboración y puesta en práctica de los planes, programas, textos, materiales didáctico-metodológicos e investigaciones vinculadas a la Educación Cívica y otras asignaturas económico-sociales que se imparten en los diferentes subsistemas.⁶ Al departamento de Enseñanza Militar por otra parte le corresponde, también según datos de la OEI, la dirección, orientación, supervisión y evaluación de las actividades concernientes a la Preparación Militar Inicial que debe impartirse a los jóvenes estudiantes incorporados a los centros de nivel medio superior del Ministerio de Educación y organizar y dirigir las actividades de carácter patriótico-militar de los estudiantes.⁷

4.1.2 Personal docente

Todas las asignaturas correspondientes al plan de estudio de la licenciatura son dictaminadas por el Ministerio de Educación. Éstas, ya sean comunes o específicas se dividen, según datos de la OEI, en tres bloques. El primero corresponde a la práctica del idioma español, el segundo a la

³Disponible en: Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 3ro sobre principios y legislación vigente fundamental para el Sistema Educativo (www.oei.es/quipu/cuba/cub03.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

⁴Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 5to sobre la Administración General y Competencias (www.oei.es/quipu/cuba/cub05.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

⁵Jefe de Estado a partir de febrero de 2008: Raúl Castro Ruz, hermano menor del anterior jefe de estado Fidel Castro Ruz, quién ejerció funciones de 1959-2008.

⁶Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 5to sobre la Administración General y Competencias (www.oei.es/quipu/cuba/cub05.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

formación pedagógica e historia de la educación, maestro y sociedad y el tercero a asignaturas propias de cada especialidad. En el segundo bloque encontramos, entre otras asignaturas, Historia de la revolución cubana; Marxismo y Leninismo I; Marxismo y Leninismo II.⁸ Esta primera asignatura nos parece cuestionable por dos razones, primeramente porque su contexto histórico es muy limitado y segundo porque quienes elaboran los documentos metodológicos y normativos son los ejecutivos de la dirección de cuadros, unidad del aparato central del Ministerio de Educación, encargada de velar por la preservación ideológica en el proceso de formación de los docentes.⁹ Según nuestro análisis esto pone en duda el carácter normativo y crítico de los textos y también la credibilidad o fidelidad histórica de los mismos. Las dos últimas asignaturas implican que el plan de estudio de la licenciatura para maestro favorece y engendra una determinada creencia ideológica.

El personal docente debe, una vez graduado y ejerciendo su profesión, dedicarse a tareas de organización y administración escolar, extraescolares y extra docentes tales como trabajo productivo y escuela al campo,¹⁰ así como llenado del expediente acumulativo del escolar,¹¹ entre otras.¹² A partir del nivel secundario los alumnos deben participar entre dos y cuatro semanas en la escuela al campo. Lo cual implica trabajar en la producción agropecuaria durante las vacaciones escolares de verano con el fin de contribuir a la producción nacional.¹³ La asistencia es también obligatoria se registra en el expediente acumulativo. Los estudiantes residen en albergues colectivos, agrupados por destacamentos en el campo todo el tiempo que dure el trabajo. El expediente acumulativo escolar consiste en compilar toda información posible en relación a cada alumno desde sus primeros días de clases. Ello implica datos personales de carácter familiar y la conducta política del estudiante, es decir su participación en actividades obligatorias como la escuela al campo, desfiles políticos (en los cuales se toma asistencia), entre otras actividades. Las opiniones políticas de los estudiantes, las afinidades políticas de los padres y otros familiares, la religión que la familia o el alumno practique y la inclinación sexual son aspectos que se archivan en el expediente acumulativo. El expediente de cada alumno es personal y nunca se entrega al alumno, es decir que pasa de mano en mano, de profesor en profesor hasta la hora de elegir ca-

⁷También disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 5to.

⁸Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 13 sobre Personal docente, situación y formación (www.oei.es/quipu/cuba/cub13.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

⁹Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 5to sobre la Administración General y Competencias (www.oei.es/quipu/cuba/cub05.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

¹⁰Disponible en: <http://secretoscuba.cultureforum.net/educacion-en-cuba-f37>. La génesis del mal

¹¹Documentos oficiales disponibles en <http://www.netforcuba.org/espanol/InfoCuba-SP/Government/OfficialDocuments.htm>

¹²También disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 13 sobre Personal Docente; Situación y Formación (www.oei.es/quipu/cuba/cub13.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

rreras universitarias. En este momento crucial y fundamental en la vida del estudiante el expediente acumulativo tiene la última palabra, pues aunque el resultado escolar sea excelente, una conducta política no favorable puede traer como consecuencia que no se concedan los estudios universitarios solicitados.

4.2 Rasgos Característicos de los Diferentes Niveles de Formación Educacional

4.2.1 Enseñanza preescolar

En términos de orientación metodológica y contenido el programa se plantea como principio fundamental el situar al niño como eje central de todo el proceso educativo para que encuentre por sí mismo las relaciones esenciales, sobre la base de los elementos que el educador organiza de manera propicia, a su vez que enfoca la educación preescolar en contacto directo con el medio circundante.¹⁴ En los dos últimos años de la enseñanza preescolar, de cuatro a seis años de edad, se comienza a introducir el factor político -educación patriótica- al comenzar con el aprendizaje de los símbolos de la patria como lo son el héroe nacional, en este caso José Martí, el escudo nacional, la bandera cubana, el himno nacional, la flor nacional, la figura del jefe de estado, la figura del Che Guevara, canciones de carácter patriótico e incluso consignas políticas¹⁵ como por ejemplo Patria o Muerte, ¡Venceremos! y ¡Socialismo o Muerte! (Rojas 2005: 185-195). Asimismo se les comienza a enseñar a los párvulos –acorde al discurso político- quién es el enemigo de nuestra nación, en este caso y según el estado cubano, los Estados Unidos de América. Algo muy similar a los postulados educativos de la Alemania Nacional-Socialista según Ricardo Manuel Rojas (Rojas 2005: 187). No obstante, la pedagoga Victoria Pérez Izquierdo sostiene que la organización y funcionamiento de cada escuela, deberá propiciar un ambiente diario confortable para el estudiantado y velar porque el profesor sea capaz de promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños, jóvenes y adultos para la vida (Izquierdo 1998: 131).

4.2.2 La educación obligatoria primaria y secundaria básica

Posterior a 1989 –posterior a la caída del campo socialista en Europa- se puso en vigor un nuevo plan de estudio, cuya introducción culminó en el curso 1991-92, centrándose en varios aspectos, de los cuales: reducir la carga docente mediante una mayor concentración en los contenidos esen-

¹³ Disponible en: <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1989/esp/f290189e.html>. Discurso pronunciado por Fidel Castro en la escuela al campo Hendrick Witbooi.

¹⁴ Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educacionales; Cuba en el Capítulo 7mo referente a Educación Preescolar (www.oei.es/quipu/cuba/cub07.pdf)

¹⁵ Información disponible en <http://www.netforcuba.org/espanol/InfoCuba-SP/Education/Main.htm>

ciales, disminuir el volumen de información y el número de asignaturas por curso, etc. El objetivo de la educación obligatoria es contribuir a la formación integral del escolar, fomentando desde los primeros grados, la interiorización de los conocimientos y orientaciones valorativas, que se reflejan gradualmente en los sentimientos, formas de pensar y comportamiento, que corresponden con los valores e ideales de la Revolución Socialista.¹⁶

Los educandos de primaria y secundaria, tanto urbana como rural, comienzan su actividad docente con un matutino, es decir todos los alumnos se reúnen en el patio o área de actividades de la escuela, en formaciones específicas correspondientes al grado y la clase. El llamado matutino se inicia siempre con el himno nacional, cantado por todos los alumnos al mismo tiempo que se rinde tributo o saluda la bandera de la nación. Posterior los alumnos leen cortos del órgano oficial del Partido Comunista, el periódico matutino Gramma (Rojas 2005: 139-146) o fragmentos del noticiario de televisión de la noche anterior con el fin de destacar distintas noticias e informar a los restantes alumnos. Finalmente concluyen las sesiones con las clásicas consignas¹⁷ a coro Patria o Muerte, ¡Venceremos!, ¡Pioneros por el Comunismo, seremos como el Che! y ¡Socialismo o muerte!¹⁸

Vale la pena tener en cuenta que Cuba cuenta con un solo periódico matutino, Gramma y todos los canales tanto de televisión y radio son estatales y censurados por el gobierno. Incluso de ser necesario, es decir, siguiendo las indicaciones del director provincial, representante del ministro en la provincia, se puede cancelar todo un día o varios días de estudio para trasladar a los estudiantes a alguna manifestación masiva o discurso del Jefe de Estado. Las diferentes escuelas son movilizadas (Rojas 2005: 185-190). Cada jefe de destacamento y profesor es responsable de que su clase participe de estas actividades extraescolares, para lo cual se utilizan listas de asistencia. En un discurso pronunciado por Fidel Castro en un acto de graduación de nuevos maestros en 1981, expresó que nuestros educadores tienen que ser ejemplos de la moral del socialismo y combatir resueltamente toda desviación que no esté acorde con los nuevos valores creados por la Revolución (...) El maestro debe ser un permanente estudioso del marxismo-leninismo; debe estar actualizado sobre el acontecer nacional e internacional. El educador tiene que ocupar los primeros lugares en la trinchera de la lucha ideológica contemporánea (Rojas 2005: 190).¹⁹

¹⁶Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 8vo sobre la Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria Básica) (www.oei.es/quipu/cuba/cub08.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

¹⁷Disponible en <http://www.netforcuba.org/espanol/InfoCuba-SP/Education/Main.htm>

¹⁸ Disponible en <http://www.cubanet.org/CNews/y98/feb98/20o2.htm>

¹⁹Discurso en el acto de graduación de egresados del destacamento pedagógico universitario "Manuel Ascunce Doménech", Ciudad de La Habana, 7 de Julio de 1981. Ediciones OR, octubre-diciembre de 1981, p. 14.

4.2.3 La educación pos obligatoria

Los estudios post obligatorios se llevan a cabo prácticamente en su totalidad en Institutos Preuniversitarios Urbanos (IPU) y en Institutos Preuniversitarios en el Campo (IPUEC). Estos últimos se adaptan a las mismas normas de las escuelas secundarias básicas en el campo. A raíz de la implementación de un nuevo plan de estudio en el curso 1989-1990 –tras la caída del campo socialista- se introdujeron las asignaturas de Preparación Militar y Computación, como aspecto importante en la formación integral del estudiante y obligatorio.²⁰ Sin embargo teniendo en cuenta el discurso político cubano de este período, el estado cubano consideró necesario preparar a las masas para defenderse de un futuro ataque u ocupación militar norteamericana. Discurso que 18 años después, se mantiene vigente por parte del mismo gobierno que todavía mantiene la preparación militar a nivel preuniversitario como asignatura obligatoria.

En base a los mismos acontecimientos de 1989 se redujo el número de IPU a la cantidad necesaria en relación al alumnado con problemas de salud – asma severo, escoliosis u otro tipo de enfermedades- y que por ello no pudiera cursar sus estudios en los IPUEC, donde se combina el estudio con el trabajo agrícola y se puede optar por una preparación de rama técnica vocacional. Los institutos preuniversitarios urbanos serian para aquellos alumnos que definitivamente no pudieran adaptarse a los IPUEC y también para aquellos jóvenes cursando estudios preuniversitarios en academias de arte (Academia de Artes de San Alejandro; Marianao), música y danza (ENA; Escuela Nacional de Arte, Miramar), deporte (ESPA; Escuela Superior de Preparación Atlética), entre otras. Esto trajo como consecuencia que el número de IPUEC –internados- aumentara enormemente. Además de estos dos tipos de instituciones para estudios preuniversitarios existen otros centros con características especiales, los Institutos Preuniversitarios Vocaciones de Ciencias Exactas (IPVCE), Institutos Preuniversitarios Vocacionales Militares. Los IPVCE constan con un equipamiento moderno, personal docente seleccionado y cuadros de dirección experimentados.²¹

4.2.4 La educación superior universitaria y la educación técnica profesional

La educación superior universitaria y la educación técnica y profesional a diferencia de los niveles educativos y formativos presentados anteriormente, están subordinados al Ministerio de Educación Superior. El mismo ministerio aprueba los planes de estudios y programas nacionales y es el encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del estado y del gobierno en

²⁰ Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educacionales; Cuba en el Capítulo 9no referente a Educación Postobligatoria (www.oei.es/quipu/cuba/cub09.pdf)

²¹ Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educacionales; Cuba en el Capítulo 9no referente a Educación Prostobligatoria (www.oei.es/quipu/cuba/cub09.pdf)

cuanto a la educación superior.²² El propio Ministerio de Educación Superior es el encargado de otorgar las categorías docentes principales de profesor titular y profesor auxiliar, los rectores las de asistente e instructor.²³ Incluso las categorías docentes especiales, como por ejemplo la categoría de profesor de mérito es otorgada por el Ministro de Educación Superior. Los resultados de la labor de los profesores son evaluados anualmente teniendo en cuenta los cuatro aspectos a continuación: trabajo metodológico, trabajo docente educativo, trabajo de investigación y la superación. El proceso de evaluación se considera un método de regulación y estimulación del sistema, según el propio ministerio.²⁴ Los estudiantes de economía fuimos formados con una visión muy estrecha de la realidad internacional. Nuestro libro de cabecera, y el único que nos obsequió –los demás que devolverlos al terminar el curso- fue *El Capital*, de Carlos Marx. Las referencias a otros autores, máxime si provenían de países capitalistas, eran muy pocas, como correspondía a un país que prácticamente no necesitaba de las reglas del funcionamiento de los mercados mundiales, pues el 85% de su intercambio comercial era con la Unión Soviética y el resto de la naciones de su bloque político. Es difícil concebir un nivel mayor de su sujeción económica, superior aún a los tiempos del Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos o a los países que firmen el ALCA o tratados de libre comercio con dicha nación (Santana 2008:115).

Por tanto, no deja de resultar interesante cuestionar la manera o métodos que el Ministerio de Educación Superior utiliza para evaluar, por ejemplo, los resultados alcanzados por los docentes a cargo de la carrera de derecho, en una nación totalmente contraria a un estado de derecho. Donde se aplica la pena de muerte, se realizan juicios sumarios -a puertas cerradas-, donde no existe la división de poderes. Es decir las funciones del poder estatal están atribuidas a órganos legislativos, ejecutivos y judiciales no independientes. El significado de la división de poderes estriba en la moderación del poder estatal mediante el control y acotación mutuos, para de esta manera proteger la libertad del individuo frente al Estado, algo que no ocurre en Cuba. Un segundo elemento esencial del principio del Estado de Derecho es la vigencia irrestricta de la ley para todos los actos estatales, implicando que el estado también debe responder ante la ley (Rojas 2005: 41-102). De ahí que los resultados docentes probablemente respondan a las normas estipuladas por el estado. En términos de ubicación laboral ha sido una obligación del Estado cubano garantizar empleo a los jóvenes que se gradúan de los institutos de educación superior en cursos regulares diurnos (Santana 2008: 114-121).

²²Decreto Ley no 67 dictado por el Consejo de Estado, 19 de abril de 1983, artículo 71, Legislación de la República de Cuba.

²³Según datos de la OEI, Sistemas Educativos Nacionales, Cuba (Capítulo 3.Principios y Legislación Vigente Fundamental para el Sistema Educativo; página 2)

²⁴Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educacionales; Cuba en el Capítulo 10mo referente a Educación Superior Obligatoria (www.oei.es/quipu/cuba/cub10.pdf)

Otro aspecto que quizás corrobore y ejemplifique el carácter político del sistema educacional cubano es la existencia de la Escuela Superior del PCC, Níco López, adscrita al partido comunista de Cuba así como las carreras de Educación Marxismo-Leninismo e Historia, y Filosofía Marxista-Leninista en la rama de estudios de Ciencias Sociales y Humanísticas –única carrera de Filosofía ambas carreras pertenecientes a la red de carreras de la educación superior por ramas según datos de la OEI y el Ministerio de Educación Superior de Cuba.²⁵

²⁵Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educacionales; Cuba en el Capítulo 10mo referente a Educación Superior Obligatoria (www.oei.es/quipu/cuba/cub10.pdf)

5 Análisis

5.1 Sistema Educativo Cubano y Democracia

Acorde a la Constitución de la República de Cuba reformada en 1992²⁶ el sistema político cubano tiene un solo partido. Esto implica que los órganos del estado cubano no implementan el pluripartidismo y tampoco aceptan una oposición política. En este caso el Partido Comunista de Cuba (PCC) resulta la única fuerza dirigente de la sociedad y el estado, por lo cual la relación que establece el teórico Norberto Bobbio entre estado democrático y pluralidad no resulta válida en relación al sistema cubano (Bobbio 2006: 267). La estructura de poder a la cual se encuentra sometida el Ministerio de Educación, encargado de dirigir el proceso de educación nacional en el país, tiene como esfera política y plataforma de debate a una única fuerza ideológica. Por ello podemos afirmar que el único color político que se refleja en el proceso educativo y en los individuos que forman parte de este, es aquel correspondiente a un sistema unipartidista, basado en la doctrina marxista-leninista, es decir, un sistema no democrático. El ministerio de educación cubano, así como las autoridades pertinentes, sostienen que el carácter democrático de la educación consiste en que no solamente en su real y eficaz gratuidad del sistema escolar, que se extiende a las diferentes zonas y regiones del país y a todas las capas de la población, sino también en el hecho trascendente de que el pueblo participa en el proceso educativo mediante el análisis, la discusión, el control, la solución y el respaldo de los planes estatales en correspondencia con el principio de que la educación es tarea de todos.²⁷

Lo contradictorio y absurdo en relación a este planteamiento radica en que, como hemos podido observar en el capítulo anterior, la dirigencia, orientación, coordinación, supervisión, control y evaluación de las actividades correspondientes a la colaboración y puesta en práctica de los planes de estudio, los programas de estudio nacionales, los textos y material de estudio, el material didáctico y metodológico, las investigaciones vinculadas a la Educación Cívica y otras asignaturas económico-sociales que se imparten en los diferentes subsistemas, las actividades extraescolares de carácter patriótico y militar se encuentran en manos de los Ministerios de Educación y Educación Superior, subordinados al comité ejecutivo y bajo la tutela de un solo partido, una sola política, una única línea ideológica e intereses a fines.

²⁶Constitución de la República de Cuba de 1992, artículo 5to. Accesible en (www.cuba.cu/gobierno/cuba/html)

²⁷Disponible en (www.ibe.unesco.org) world data on education 2006/07.

Ahora, resultaría muy anacrónico creer y prácticamente imposible de aceptar que el pueblo – como afirma el gobierno- participa en el proceso educativo mediante el análisis, la discusión y la solución. Primeramente no está permitida la pluralidad política y representativa en el gobierno. La Constitución de la República de Cuba²⁸ y la legislación Cubana abiertamente abogan por el carácter político y el valor ideológico de la formación de las nuevas generaciones en relación a la educación – comunista y marxista-, sin olvidar además la orientación y formación ideológica que reciben todos los docentes durante el transcurso de sus estudios.²⁹

El estado cubano, según nuestro análisis, subordina la voluntad del pueblo al priorizar sus intereses políticos, ya que el pueblo pasa a convertirse en una masa homogénea que a los efectos aparenta dar el respaldo de los planes estatales. No obstante, en relación a que el pueblo participa en el proceso educativo como tarea de todos, entendemos que ello ocurre bajo las condiciones del Ministerio de Educación, debido a que el pueblo, en el pequeño espacio que le es permitido, controla y se controla entre sí. Es decir, el análisis y la discusión pueden ser posibles pero solamente dentro del marco ideológico establecido y en base a los intereses del estado.

Por ello concluimos que no resulta extraño que el carácter democrático del sistema educacional cubano -a explicación del propio gobierno- se base únicamente en dos pilares: su gratuidad y su expansión. A explicación nuestra, los derechos negativos y los derechos individuales son simplificados por cero y sustituidos por el número de alumnos, mientras que la gratuidad del sistema educacional es totalmente cuestionable. La libertad del ser humano y sus derechos tienen un valor inmensurable y éste es el precio a pagar a las autoridades cubanas por sus servicios educacionales. Tovar insiste en que los cubanos tienen autoridad moral para hablar de democracia ya que en Cuba se respetan los principios democráticos sobre igualdad de derechos, libertad, sometimiento de la minoría a la mayoría, sí se realizan elecciones libres y existe un parlamento y que el pueblo tiene un espacio real y decisivo en el gobierno político del estado (Tovar 1998: 12). Sin embargo, cómo es posible que exista igualdad de derechos y libertad si la minoría decide sobre la mayoría –dictando todas las reglas del juego- y sin ofrecer espacio real para que el pueblo se manifieste.

²⁸Constitución de la República de Cuba, 5to capítulo y en Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 3ro sobre principios y legislación vigente fundamental para el Sistema Educativo (www.oei.es/quipu/cuba/cub03.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel

²⁹Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 13 sobre Personal docente, situación y formación (www.oei.es/quipu/cuba/cub13.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

Consideramos que ninguno de los aspectos presentados por el teórico Robert Dahl en relación a la definición de democracia se refleja en el sistema educacional cubano (Dahl 2001: 244-274). El sistema educacional cubano se asimila, sin embargo, al caso de la ocupación nazi en Noruega que el autor presenta en su propio análisis sobre la variable democracia (Dahl 2006:42). Jack Donnelly, otro de nuestros teóricos, posiblemente se acerque un poco a la justificación o argumentación de Carlos Mendez Tovar (Tovar 1998: 1-12) referente a la toma de decisiones y política educacional en la praxis, al argumentar que en una democracia la mayoría no necesita participar activamente, es decir, ejercer su voluntad activamente para disfrutar de las oportunidades democráticamente –como lo es el caso de la educación y la salud-, siempre y cuando se lleven a cabo elecciones periódicamente (Donnelly 1998: 157), siendo precisamente este último planteamiento lo que conlleva a que su teoría no sea lo suficientemente consistente para legitimar el sistema cubano. Como bien afirma Jack Donnelly, la credibilidad del carácter democrático radica en la regularidad y continuidad del sufragio (Donnelly 1998: 154-163) y pese a que Tovar insiste en que el sufragio es un hecho en Cuba (Tovar 1998: 12) la realidad demuestra que la opción electoral ha sido una desde 1959 hasta la actualidad – por tanto, no ha habido, ni hay opciones- y por ende, las tomas de decisiones han sido siempre centralizadas y en base a un solo interés.

Bobbio afirma que al evaluar el nivel de democracia en una nación no tiene porqué utilizarse como punto de referencia el porcentaje de votantes -sino el número de temas sobre los cuales los votantes pueden decidir (Bobbio 2006: 261-281). Este planteamiento se podría combinar con el primer planteamiento de Donnelly -excluyendo la continuidad del sufragio- pero una vez más no resulta compatible (Donnelly 1998: 154-163). Consideramos que pese a que ambos autores se acercan, ninguno logra hacer que el sistema cubano se pueda considerar una democracia –acorde a sus definiciones. Partiendo de la base de nuestro esquema presentado en el capítulo de aproximación teórica, donde la definición de democracia se nutre de los derechos humanos y la definición de educación necesita de los derechos negativos para poder funcionar en un estado democrático, concluimos que el sistema educacional cubano no educa a sus alumnos sobre la base de los derechos negativos y ni respeta sus libertades individuales. Consideramos que, Cuba se limita al marco de una sola ideología y los intereses de su nomenclatura, cumpliendo posiblemente de manera cuantitativa con algunos derechos, -es decir, dos³⁰ derechos positivos

³⁰El segundo derecho positivo es el derecho gratuito a la salud pública, lo cual resulta un material interesante para otro trabajo.

este caso- pero condicionando y censurando, sin que su sistema de gobierno logre ser democrático.

Concluimos que dentro del contexto de la escuela cubana los alumnos no tienen derecho a la libre organización para formar organizaciones políticas o no gubernamentales, no constan con la posibilidad de expresarse libremente mediante la literatura, las artes y la música, son privados de espacios para debatir y comunicarse abiertamente o lo que Jürgen Habermas definiera de esferas públicas -con la garantía de que los ciudadanos se puedan reunir y unir libremente, expresarse y publicar sus opiniones en libertad- (Habermas 2006: 103) finalmente los estudiantes cubanos no tienen acceso a la información. El estado tiene el monopolio sobre los medios de comunicación (Santana 2008: 114-121). La democracia, por sí misma, no garantiza la prosperidad de los pueblos, pero no hay duda de que la potencia (Montaner 1994: 38).

5.2 Sistema Educativo Cubano y Educación

Montaner afirma que los gobiernos, debido a su propia naturaleza no acostumbran a hacer buenos aportes a la vida universitaria ya que politizan las instituciones, las encarecen, tienden a uniformarlas restándoles originalidad, las complican con burocracias innecesarias y las someten vulgarmente al clientelismo partidista (Montaner 2005: 227). Montaner destaca que los centros educativos influyen además cuatro esferas que conforman la vida del estudiante, la profesional, la privada, la social y por último la lúdica³¹, es decir, los placeres de la vida, la cultura, entre otros y por consiguiente una intervención estatal surte igualmente efecto en estas cuatro esferas (Montaner 2005: 138-147).

La pedagoga cubana Victoria Pérez Izquierdo coincide con Montaner en cuanto al grado de influencia de la escuela sobre los estudiantes, sosteniendo que estos pasan a diario la mayor parte del tiempo en la escuela (Izquierdo 1998: 130). A diferencia de Montaner quien promueve una educación en armonía con los principios del conocido filósofo John Locke –el magistrado no tiene derecho a prohibir la publicación o divulgación de cualquier opinión y no tiene derecho a ejercer presión para que el alumno renuncie a su propia opinión o admita una opinión contraria (Locke 2001: 85-116)- Izquierdo considera que es importante que el proceso de transmisión de valores se produzca de forma natural, sin imposiciones, como puede ocurrir si el profesor lo que hace es seguir un programa,³² por ejemplo, la formación de valores patrios, de cubanía y solidari-

³¹Huizinga, pensador holandés del siglo XX, calificó a nuestra especie como “lúdica”. El rasgo más interesante del homo no era que fuera sapiens, sino “ludens”. Se reía, retozaba, divertía más allá de los instintos de reproducirse y alimentarse (Montaner 245).

³²Disponible en el Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 13 sobre Personal docente, situación y formación (www.oei.es/quipu/cuba/cub13.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

dad, en los niños se desarrolla lentamente y debe orientarse de forma tal que hagan suyos estos valores para que comprendan su importancia y no lo asuman como simples tareas a cumplir (...) de forma tal que los niños de hoy no crezcan en la llamada doble moral que tanto se ha criticado y no alimenten valores como el egoísmo, la mentira y el miedo (...) cada escuela deberá velar porque el profesor sea capaz de promover la formación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones (Izquierdo 1998: 130-131).

Montaner plantea que existen tres tareas fundamentales que se les atribuyen a las universidades modernas, entre ellas, la transmisión de conocimientos, es decir, una universidad es un centro donde personas supuestamente expertas en determinadas materias –profesores-, transmiten a otros adultos más jóvenes e ignorantes algunos conocimientos que les permitirán desenvolverse como profesionales al terminar sus estudios, y la transmisión de valores; es decir, inspirar a los estudiantes a ser buenos ciudadanos y querer superarse individualmente (Montaner 2005: 221-224). A diferencia de la pedagoga Izquierdo, nuestro teórico Carlos Alberto Montaner, se refiere a una transmisión de valores en base a la libertad, sin valores determinados o estructurados de antemano. Izquierdo, por otra parte, se contradice a sí misma en sus planteamientos al estipular que la transmisión de valores debe producirse de manera natural y sin imposiciones, al mismo tiempo que la autora considera que semejante transmisión de valores debe promover la formación patriótica y comunista de los alumnos. Consideramos que resulta imposible que la transmisión de valores ocurra sin imposiciones cuando los profesores deben promover valores ideológicos y valores políticos, por ejemplo, por medio de asignaturas obligatorias³³ y actividades de carácter político, como lo es el caso de la preparación militar.

En el sistema educacional cubano las tabulas rasas se convierten en lo contrario a lo que John Locke plantea, es decir, se transmiten esquemas consolidados, se erradica el espacio para la crítica y la autorreflexión sobre lo que se aprende, quedando muy poco espacio para atreverse a hacer uso de la razón como derecho propio. De los planteamientos que sustentan el pensamiento pedagógico de Locke en base a la tolerancia: la libertad, la razón y el hábito o costumbre (Locke 2001: 85-124), podemos concluir que el sistema educacional cubano educa en base a un hombre nuevo y en este caso, un hombre semi-racional sobre la base de la experiencia que el estado elabora con el propósito de lograr determinados hábitos y costumbres colectivas. La base de la visión pedagógica de del filósofo Locke es la tolerancia, así como su rechazo a la violencia

³³Disponible en: Informe OEI-Ministerio de Educación (1995), Sistemas educativos nacionales Cuba, Capítulo 13 sobre Personal Docente; Situación y Formación (www.oei.es/quipu/cuba/cub13.pdf). Coordinador general Varela Hernández Miguel.

física. En el caso del sistema educacional cubano y sus métodos pedagógicos, concluimos que este hombre nuevo no es producto de la tolerancia ya que es educado en relación a un esquema consolidado que solamente considera una sola verdad. Por otro lado, acorde a nuestro análisis, la violencia física es sustituida por la autoridad y el control. Quienes responden por la estructura del sistema educacional pertenecen a un mismo partido que dirige a su vez todas las demás instancias del poder y que considera que representa a las masas y sus intereses, dando por sentado – acorde a nuestro estudio- que la población o las masas en su totalidad simpatizan con esta única fuente de poder de manera unánime.

Immanuel Kant plantea, por otra parte, que el hombre es lo que la educación haga de él, ya que el hombre por naturaleza tiene una inclinación a la libertad y solamente mediante la educación se le puede ayudar a crear su propia razón (Kant 2007: 138-154). Justamente esto es lo consideramos que ocurre consecuentemente dentro de nuestra arena de estudio, sólo que en base a las premisas e intereses del estado. De los tres perfiles que el hombre ha de alcanzar mediante la educación según Kant (Kant 2003: 19-43): disciplinado, evitando que la animalidad o instintos se extiendan a la humanidad, tanto el hombre individual como el colectivo, en otras palabras, la sumisión de la barbarie; cultivado, es decir, dejar espacio para el desarrollo de la iniciativa personal y la habilidad, respetando la voluntad individual del alumno; civilizado, en base al gusto variable de la época, es decir, preparado para integrarse a la sociedad, el primero y tercero se manifiestan mediante la voluntad del estado y en base a sus intereses, mientras que el segundo perfil es eliminado. Posiblemente resulte crudo equiparar o comparar los métodos del sistema educacional cubano a la sumisión de la barbarie,³⁴ no obstante, teniendo en cuenta a nuestro teórico Kant pudieran definirse tal sumisión como la sumisión de la libertad.

Finalmente, concluimos que la esencia de la educación cubana radica en los intereses de un estado marxista, el cual por medio de su propia legislación y constitución, ha politizado las bases del sistema educacional. Semejantes intereses implican la monopolización del sistema educativo nacional con el fin de expandir un dogma ideológico marxista-leninista, una educación patriótica y una formación comunista, fortaleciendo así el arraigo del Partido Comunista de Cuba en el poder y el actual sistema de gobierno.

³⁴Definición de Kant.

5.3 Sistema Educativo Cubano y Derechos Humanos

No sólo resulta interesante preguntarnos de qué manera el alumnado cubano, puede verse influenciado o no en su totalidad, por el sistema educativo al que se expone, sino que resulta interesante además reflexionar un poco más allá y cuestionar qué puede ocurrir y qué ocurre hoy en día con aquellos alumnos que no se adaptan a los intereses del estado en el marco de su formación escolar y académica. Específicamente con respecto a aquellos alumnos y alumnas que por voluntad propia no simpatizan con una política educativa sobre las bases del ideario marxista-leninista.

En términos de derechos humanos, consideramos que nuestra arena de estudio priva a sus alumnos de sus derechos mínimos, como lo es, el derecho a expresarse libremente en el marco de su formación escolar y académica y por ende, en la sociedad, el derecho a participar activamente y ser incluidos en el proceso de formación y desarrollo de la sociedad y del propio sistema educativo, el derecho de buscar información alternativa y el derecho al sufragio, así como de oportunidades que les permitan descubrir y validar sus preferencias y crear sus agendas personales en base a sus intereses. Los derechos humanos son violados dentro del sistema educativo y en la sociedad. El sistema hace creer a sus ciudadanos que son privilegiados y libres por tener acceso a una educación gratuita³⁵ – es una realidad que el derecho a la educación es garantizado por el estado- pero proveer y facilitar no implica tener la potestad de hacerlo a propio modo y conveniencia eliminando así otros – prácticamente todos- derechos mínimos y fundamentales para el desarrollo de los escolares, la sociedad y el individuo. Concluimos que Cuba no constituye un estado donde los derechos humanos se respeten, más bien se violan. El hecho de garantizar una educación sobre una sola base ideológica y con ayuda de los métodos arbitrarios y dogmáticos resulta totalmente inaceptable.

La postura del gobierno cubano en relación a los derechos humanos, acorde a nuestro análisis, se asimila a la interpretación del modelo estatista, el cual plantea que los derechos humanos no son más que un asunto a determinar dentro del marco de la llamada soberanía nacional. En otras palabras, un asunto a tratar o no en el marco de política doméstica y sus leyes. De esta manera se rechaza el carácter universal de dichos derechos y se imposibilita que estos constituyan un asunto común para los diferentes estados. Pese a que el gobierno de Cuba acepta la existencia de otros actores significativos en la arena internacional como las Naciones Unidas e incluso ha firmado acuerdos donde se compromete a respetar los derechos humanos, no acepta este, que

³⁵ Información disponible en <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1973/esp/f221073e.html> Discurso de Fidel Castro en el acto de inauguración de numerosas instituciones escolares para el curso 1973-74, La Habana 22 de octubre de 1973.

sus propios ciudadanos actúen en base a los derechos humanos por encima de lo que el estado cubano considera la soberanía nacional (Donnelly 1998: 28-30).

6 Conclusiones

Este estudio investigativo ha tenido como finalidad acercarnos al conocimiento del sistema educacional de la República de Cuba, en términos de democracia, educación, derechos humanos y la interrelación existente entre los mismos. Apoyándonos en la hipótesis de nuestro estudio, sostenemos que no menos importante y fundamental que la educación sea un derecho al que todos pueden tener acceso, también lo son los métodos pedagógicos que se utilizan y por ende el tipo de formación que reciben las nuevas generaciones.

El tema cubano, según nuestro análisis, puede resultar polémico en sí mismo y por tanto la educación, aspecto esencial de cualquier sociedad, será causa de polémica a la hora de valorarlo también en este caso. Por la diversidad de opiniones que pueden existir sobre este tema, ha sido también objetivo nuestro el que se reflejen en el estudio valoraciones tanto críticas como a favor del sistema educacional de Cuba, que junto a las variables teóricas nos servirán para un mejor análisis de la escuela cubana. En la búsqueda de respuestas concretas en relación al área de enfoque de nuestro trabajo, consideramos de suma importancia y un instrumento eficaz de análisis las preguntas investigativas. Éstas, junto a la base teórica de nuestro estudio y sus diferentes interpretaciones teóricas referente a las ideas que sobre democracia y educación han servido para un mayor conocimiento no solo de la educación en Cuba, si no para también entender como funciona la sociedad cubana.

En base a nuestro objetivo y con la ayuda de nuestro análisis, concluimos que aproximadamente a partir de los seis años de edad los párvulos cubanos pasan a formar parte del sistema de educación nacional como la oveja que entra al matadero sin saber lo que le puede esperar en relación a sus derechos fundamentales y libertades –primordialmente en relación a sus derechos negativos. Mientras el tiempo pasa, pasa la infancia, la adolescencia y la juventud en un sistema educativo en el que aunque todos aprenden a leer y escribir no resulta posible aplicar o desarrollar estos conocimientos sin ser censurado, inductado o reprimido. O como bien diría Fidel Castro Ruz, dentro de la revolución todo, fuera de la revolución nada. Finalmente, sostenemos que los alumnos cubanos son víctimas de un sistema que les priva de conocimientos generales y de conocimientos que se aparten ideológicamente de las normas establecidas. Según nuestro análisis, el sistema educacional cubano inhibe a sus alumnos de crecer y desarrollarse como seres libres.

Bibliografía

Entre el material bibliográfico seleccionado encontramos cuatro discursos de Fidel Castro Ruz, todos dentro del marco de la educación y dirigidos a diferentes estudiantes cubanos, como por ejemplo a los becarios cubanos en la antigua Unión Soviética, en 1972, o estudiantes cubanos en zona rural del país en 1989. En los discursos seleccionados, independientemente del año o contexto histórico en que fueron pronunciados, queda bien definido el carácter político del sistema educacional cubano, así como lo que se espera de los estudiantes cubanos en relación a la política del gobierno. Por otra parte encontramos, también como referencia bibliográfica la obra “La libertad y sus enemigos”, del escritor cubano Carlos Alberto Montaner, la cual aborda diversos temas como las causas del subdesarrollo latinoamericano en relación a propuestas populistas de nuestra cultura, las prácticas ideológicas y estadistas, así como su influencia de las mismas en la educación de las nuevas generaciones. Su obra nos permite reflexionar sobre la libertad, la necesidad de la misma en el proceso educacional.

A-Z

Bobbio, Norberto. (2006). *Idéer om Demokrati, Volym 5 i tidens idéserie*. Stockholm: Nordstedts Akademiska.

Dahl, Robert. (2006). *Idéer om Demokrati, Volym 5 i tidens idéserie*. Stockholm: Nordstedts Akademiska.

Donnelly, Jack. (1998). *International Human Rights Dilemmas in World Politics*. Colorado: Barry Hughes.

Habermas, Jürgen. (2006). *Contemporary Political Philosophy*. Oxford: Blackwell.

Hallberg, Peter. (2001). *Demokrati som procedur*. Malmö: Peter Hallberg. Maria Jansson, Ulf Mörkestam och Liber AB.

Hayek, Friedrich (2004). *Vägen till trældom*. Stockholm: Timbro.

Held, David. (1997). *Demokratimodeller*. Göteborg: Daidalos

Izquierdo, Victoria Perez. (1998). *Cuba Crisis Ajuste y Situación Social 1990-1996*. Ciudad de La Habana: Instituto del Libro, Editorial de Ciencias Sociales.

Kant, Immanuel. (2004). *Kritik av det praktiska förnuftet*. Stockholm: Thales AB.

Kant, Immanuel. (2004). *Kritik av det rena förnuftet*. Stockholm: Thales AB.

Kant, Immanuel. (2003). *Pedagogía*. Madrid: Mariano Fernández Enguita.

Kant, Immanuel. (2003). *Crítica de la razón práctica*. Madrid: Roberto R. Aramayo.

Locke, John . (1916). *Tankar om Uppfostran*. Uppsala: K.W. Appelbergs Boktryckeri.

Locke, John. (1996). *Andra avhandlingen om styrelseskicket*. Göteborg: Daidalos AB.

Locke, John. (2001). *Carta sobre la tolerancia*. Madrid: Jorge A. Mestas

Micheline, Ishay (1997). *The Human Rights Reader, Major Political Essays, Speeches and Documents from the Bible to the Present*. London: Routledge.

Montaner, Carlos Alberto. (2005). *La libertad y sus enemigos*. Buenos Aires: Sudamericana.

Montaner, Carlos Alberto. (1994). *La clave de la prosperidad*. Madrid: Fundación Liberal José Martí.

Rojas, Ricardo. (2005). *Los Derechos Fundamentales y el Orden Jurídico e Institucional de Cuba*. Buenos Aires: Fundación Cadal y Korad Adenauer Stiftung.

Santana, Orlando. (2008). *La Sangre de la Libertad*. Praga: Garamond.

Sorel, Julián. (1998). *Nacionalismo y Revolución en Cuba 1823-1998*. Madrid: Alberto Bosch.

Tovar, Carlos Mendez. (1999). *Autocracia o Democracia en Cuba*. La Habana: Editorial Popular.

Internet

Castro, Fidel. (1972). *Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, primer secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y primer ministro de gobierno revolucionario, a los estudiantes becarios en la Unión Soviética y al personal de la embajada de Cuba en la URSS, en la propia embajada, el 2 de Julio de 1972*, accesible en <http://www.cuba.cu>.

Fecha de consulta: 20080730

Castro, Fidel. (1973). *Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Presidente de la República de Cuba en el acto de inauguración de numerosas construcciones escolares para el curso de 1973-74, efectuado en el instituto tecnológico de electrónica "Eduardo García Delgado", en la región de Boyeros, La Habana, el 22 de Octubre de 1973*, accesible en

<http://www.cuba.cu>. Fecha de consulta: 20080730

Castro, Fidel. (1981). *Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Presidente de la República de Cuba en el acto de graduación de egresados del destacamento pedagógico universitario "Manuel Ascunce Doménech"*. Ciudad de La Habana. Ediciones OR.

Castro, Fidel. (1989). *Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Presidente de la República de Cuba en la escuela al campo Hendrick Witbooi*, disponible en

<http://www.cuba.cu>. Fecha de consulta: 20080730

Constitución de la República de Cuba, accesible en <http://www.cuba.cu>. Fecha de consulta: 20071006

Declaración Universal de los Derechos humanos, accesible en <http://www.un.org>. Fecha de consulta: 20071006

Educación Superior, accesible en <http://www.cubaportal.org>. Fecha de consulta: 20080429

Guevara, Ernesto. (1868). *Táctica y estrategia para la Revolución Latinoamericana*, accesible en Juventud Guevarista, <http://www.nuevaradio.org>. Fecha de consulta: 20080730

Human Rights Defenders in Cuba, accesible en <http://www.humanrightsfirst.org>. Fecha de consulta: 20080730

La Educación en Cuba, accesible en <http://www.cubaportal.org>. Fecha de consulta: 20080429

Legislación Cubana, accesible en <http://www.bc.gov.cu>. Fecha de consulta: 20071006.

[Organización de la Educación Inicial \(2002\)](http://www.oei.es), disponible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20080429

[Organización y Estructura de la Formación Docente \(2003\)](http://www.oei.es), accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20080429

República de Cuba, Constitución de 1976, accesible en <http://pdba.georgetown.edu>. Fecha de consulta: 20071006.

[Sistema Educativo de Cuba. Datos Mundiales de Educación 2006, 6ª Edición \(UNESCO-OIE\)](http://www.oei.es), accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20080429

Varela Hernandez, Miguel. (1995). [Informe OEI-Ministerio de Educación \(1995\)](http://www.oei.es), accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Educación y Sociedad*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Breve Evolución Histórica del Sistema Educativo*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Principios y Legislación Vigente Fundamental para el Sistema Educativo*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Estructura del Sistema Educativo*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Administración General y Competencias*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Educación Preescolar*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria Básica)*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Educación Postobligatoria*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *Educación Superior Obligatoria*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006

Varela Hernandez, Miguel. (1995). *El Personal Docente; Situación y Formación*, accesible en <http://www.oei.es>. Fecha de consulta: 20071006